SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO — La guarda de la fe pública — 60 Años	Código: GF - GP - PR - 07 - FR - 01
El futuro es de todos — Gobierno de Colombia	Versión: 04 S. Minimo 828.116
	Fecha: 09 / 01 / 2019

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DE EXPEDICION: Dia 3 | Mes 11 | Año 2020

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	1.065.599.620	DE	VALLEDUPAR				
TELEFONO DE CONTACTO	300-8266185	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	CLASICO54@HOTMAIL.COM						
E-MAIL INSTITUCIONAL	CLAUDIA.SIABATO@SUPERNOTARIADO.GOV.CO						
BANCO	BBVA	No DE CUENTA	486183924	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL: No 300 DE Año 2020

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 34.789.050,00

HONORARIO MENSUAL: $ 3.586.500,00

OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B, PARA ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TIERRAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTA LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO: ADRIANA INES GÓNZALEZ PÉREZ

CARGO DEL SUPERVISOR: REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS E

CDP No.	53120	CRP No.	111820
FECHA CDP	13/02/2020	FECHA CRP	26/02/2020

FECHA APROBACION POLIZA: Dia 26 | Mes 02 | Año 2020

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD: ORIP VALLEDUPAR

DEPARTAMENTO: CESAR

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Dia 15 | Mes 12 | Año 2020

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Dia 27 | Mes 02 | Año 2020

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 9 | DIAS 19

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Dia | Mes | Año

CDP No. | CRP No.

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Dia | Mes | Año | MESES | DIAS | VALOR

VALOR A COBRAR: $ 3.586.500,00

COBRA CON FACTURA — No de factura

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 3.586.500,00

PERIODO DE PAGO

	Dia	Mes	Año	PAGO No.	No DÍAS		MES A COBRAR
DEL	01	10	2020				
AL	30	10	2020	09	30	100%	OCTUBRE

Sup. 1.4 cm Inferior 1.4 cm Carta 21.59 cm x 27.94 cm
Izq. 0.8 cm Derecha 0.8 cm tamaño a 79%
Enc. 0.8 cm P. de pag. 0.8 cm FORMATO PARA AJUSTAR IMPRESIÓN

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 / PBX (1)3282121
Bogotá D.C. - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

2. OBLIGACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

		Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1.	COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	$ 193.900	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	12.5%
2.	FONDO DE PENSIÓN	$ 248.200	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	16%
3.	ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	$ 8.100	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
	TOTAL A PAGAR	**$ 450.200**	PLANILLA DE PAGO No.	**9409708640**

2.1.1. RELACIÓN DE PAGO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 34.789.050,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 478.200,00	$ 478.200,00	$ 34.310.850,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 4.064.700,00	$ 30.724.350,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 7.651.200,00	$ 27.137.850,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 11.237.700,00	$ 23.551.350,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 14.824.200,00	$ 19.964.850,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 18.410.700,00	$ 16.378.350,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 21.997.200,00	$ 12.791.850,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 25.583.700,00	$ 9.205.350,00
PAGO 09	VALOR DEL PAGO	$ 3.586.500,00	$ 29.170.200,00	$ 5.618.850,00
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	10	2020		OCTUBRE
	AL	30	10	2020	09	OCTUBRE

3. INFORME DE SUPERVISION DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA las siguientes obligaciones: 1. Apoyar a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, en la consecución, escaneado o digitalización de los antecedentes registrales de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual presta sus servicios. 2. Realizar el seguimiento a los oficios que presenten los profesionales de estudios traditicios, con destino a los registradores de Instrumentos Públicos, cuando se evidencie en el estudio inconsistencias en el registro de las anotaciones de los folios de matrícula inmobiliaria	Proyección, Revisión y Elaboración de las siguientes medidas con su oficios respectivos: 1) Admisiones de Solicitud de Restitución (se ingresaron 2) y sustracciones provisionales del comercio tambien son 2 con los mismos turnos ya que son ordenes conjuntas de los juzgados de restitución de tierras. Turnos: (2020-190-6-6117)(2020-190-6-6193)

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
y comunicar el cumplimiento. 3. Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, talleres, seminarios, foros, despachs judicilaes y demás, a solicitud de la Superintendecia de Notariado y Registro o la Superintendencia Delegada de Tierras, que se generen en desarrollo de los procesos de Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 4. Apoyar y participar en la relización de los diagnósticos registrales, detallado desde el punto de vista registral de los fenómenos de abandono de predios, ventas masivas y demás fenómenos que permitan determinar territorios donde se presentaron problemas con la propiedad urbana y rural, en caso de ser requerido para tales fines. 5. Realizar calificación de documentos radicados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en especial aquellos relacionados con las actividades misionales de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras. 6. Elaborar los estudios traditicios de predios solicitados por la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, para su posterior envío oportuno a la dependenciaque se determine, independientemente del círculo registral al que pertenezca, cuando le sean asignados. 7. Apoyar la proyección de los actos administrativos, improcedencias, actas de notificación o ejecutorias. 8. Tramitar la expedición de carencias registrales o certificaciones para procesos de pertenencias. 9. Atender y proyectar respuestas a los derechos de petición o consultas. 10. Las demás actividades que se requieran a solicitud del supervisor, o las requeridas para el normal funcionamiento de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	2) Inscripción de Medida de Protección Jurídica del Predio, se ingresaron 4, Turno: (2020-190-6-6347) (2020-190-6-6336) (2020-190-6-6346) (2020-190-6-6348). 3) Solicitud de Cancelación de medida de protección jurídica del predio, se ingresaron 2, Turnos: (2020-190-6-6340) (2020-190-6-6588) . 4) Oficios dirigidos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) se tramitaron 5 por no ser procedentes las solicitudes, Turnos: (1902020ER01188) (1902020ER01189) (1902020ER01250) (1902020ER01257) (1902020ER01259). 5) Predios Ingresados al Registro de Tierras Despojadas, se ingresaron 2, Turnos: (2020-190-6-6589) (2020-190-6-6588) 6) Inscripción de Sentencias, se registraró 1, Turno:(2020-190-6-5884). 7) Solicitudes físicas Juzgados de Tierras, se tramitó 1, Turno: (1902020ER01182). 8) Cancelación de medida de predio declarado en abandono por poseedor, ocupante o tenedor, se tramitó 1, Turno: (2020-190-6-6194). 9) Oficios Tribunales Superiores Especializados en Restitución de Tierras virtula, se tramitó 1 : (RAD. proceso 2016-00116-00-MARÍA VICTORIA CELEDON SIMON Y OTROS). 10) Oficios Juzgados de Restitución de Tierras- medio electrónico-vía mail, se tramitaron 4, se adjuntan los correos. Uno para el Juzgado Primero, Dos para el Juzgado Segundo y Uno para el Juzgado Tercero. 11) Solicitudes de la Delegada de Tierras, se tramitaron 2: JOSE LOPEZ, busqueda de antecedentes (190-46844) (190-6520) (190-10970) (190-15867); YOLANDA PEDROZA LEÓN antecedentes del folio (190-165618).

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

FORMATO INFORME DE SUPERVISION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACION DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO** identificado (a) con cedula de ciudadania No. **1.065.599.620** de **VALLEDUPAR** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **300** de **2020** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **111820** CDP No **53120**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 3.586.500,00**

Valor en letras: **TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS**

El (la) contratista AUTORIZA el descuento para PAGO de los aportes de Salud, Pensión y ARL por valor de: **$ 450.200,00** de conformidad con la ley 828 de 2003 y ARP según la ley 1562 de 2012

PERIODO DE PAGO	Día	Mes	Año	PAGO No.	
DEL	01	10	2020		OCTUBRE
AL	30	10	2020	09	OCTUBRE

Para constancia se firma en **ORIP VALLEDUPAR** a los **3** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2020**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
ADRIANA INES GÓNZALEZ PÉREZ
REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS E

CONTRATISTA

Claudia M. Sabato Coronado

Firma Contratista
CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Cedula de Ciudadania No
1.065.599.620 **DE** VALLEDUPAR

RESOLUCIÓN No. 08669 DE 19-10-2020

Por la cual se conceden unas vacaciones, se ordena un pago y se hacen unos encargos

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el numeral 15 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto Ley 1045 de 1978 establece: "Las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".

Que los empleados públicos tienen a derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado y a una bonificación especial de recreación equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda al momento de iniciar su disfrute, la cual no constituye factor salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 del Decreto Ley 1045 de 1978 y 3 del Decreto Ley 451 de 1984, en su orden.

Que de acuerdo con la programación establecida para el efecto se hace necesario conceder las vacaciones a que tienen derecho los Registradores de Instrumentos Públicos señalados en el artículo primero de la presente resolución.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015 señala que "(...) [c]uando el empleado disfruta de vacaciones, en el empleo del cual es titular se genera una vacancia temporal, la cual podrá ser provista, por el tiempo que dure la misma, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera"

Que con el objeto de garantizar la prestación del servicio público registral en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos referenciadas en el artículo primero de la presente resolución, se hace necesario suplir las vacancias temporales generadas por el disfrute de las vacaciones concedidas a los Registradores de Instrumentos Públicos, bajo la figura de encargo.

Que de acuerdo con la certificación suscrita el 15 de octubre de 2020 por la Director de Talento Humano, los funcionarios que se relacionan en el artículo tercero de la presente resolución cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 77 y 78 de la Ley 1579 de 2012 para ser encargados de las funciones de Registradores de Instrumentos Públicos Principal o Seccional, según el caso.

Que los valores cuyo pago se ordenan por concepto de sueldo por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación recreacional, se ajustan a lo establecido en los artículos 17 y 25 del Decreto 1045 de 1978,

conforme a la certificación del 15 de octubre de 2020, expedida por la Coordinadora del Grupo de Nómina de la Dirección de Talento Humano de esta Entidad.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones a los Registradores de Instrumentos públicos que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombres	Cargo	Oficina de Registro	Fecha Inicio Causación	Fecha Fin Causación	Inicio Disfrute	Fin Disfrute
Ángel Segundo Ruiz Ruiz	Registrador Seccional 0192-10	Aguadas	02-09-2019	01-09-2020	06-11-2020	27-11-2020
Fanny Hernandez Sosa	Registrador Seccional 0192-10	Armero	23-05-2019	22-05-2020	30-10-2020	23-11-2020
Gonzalo Arbelaez Gonzalez	Registrador Seccional 0192-10	Barichara	26-01-2019	25-01-2020	09-11-2020	30-11-2020
Diego Alberto Londoño Echeverry	Registrador Seccional 0192-10	Dosquebradas	31-12-2018	30-12-2019	26-10-2020	17-11-2020
Santander Ricaurte Jimenez	Registrador Seccional 0192-10	El Banco	24-09-2019	23-09-2020	03-11-2020	24-11-2020
Luz Stella Rosero Escobar	Registrador Principal 0191-20	Leticia	09-09-2019	08-09-2020	03-11-2020	24-11-2020
Maria Del Carmen Gómez Patiño	Registrador Seccional 0192-10	Melgar	25-02-2019	24-02-2020	03-11-2020	24-11-2020
Oscar Iván Rodriguez Lopez	Registrador Seccional 0192-10	Pensilvania	11-08-2019	10-08-2020	19-11-2020	10-12-2020
Jeny Marcela Alzate Calderón	Registrador Principal 0191-20	Puerto Carreño	31-05-2019	30-05-2020	17-11-2020	07-12-2020
Irma Cuellar	Registrador Seccional 0192-10	San Vicente Del Caguán	27-06-2016	26-06-2017	26-10-2020	17-11-2020
Mauricio Alvarez Gómez	Registrador Principal 0191-20	Santa Marta	26-02-2019	25-02-2020	03-11-2020	24-11-2020
Adolfo León Zuluaga Giraldo	Registrador Seccional 0192-10	Santuario	18-03-2019	17-03-2020	27-10-2020	18-11-2020
Diego Armando Rodriguez Avila	Registrador Seccional 0192-10	Soata	20-09-2019	19-09-2020	30-10-2020	23-11-2020
David De Castro Macias	Registrador Seccional 0192-10	Soledad	19-05-2019	18-05-2020	20-11-2020	11-12-2020
Gustavo Correa Puerta	Registrador Seccional 0192-10	Sonsón	22-09-2019	21-09-2020	03-11-2020	24-11-2020
Jorge Mario Mesa Betancur	Registrador Seccional 0192-10	Urrao	29-06-2019	28-06-2020	23-10-2020	13-11-2020
Fernando Ballesteros Gómez	Registrador Principal 0191-20	Valledupar	29-09-2017	28-09-2018	28-10-2020	19-11-2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Registradores de Instrumentos Públicos del País que se relacionan a continuación tendrán derecho al reconocimiento de las siguientes sumas:

Apellidos y Nombres	Cargo	Oficina De Registro	Sueldo Vacaciones	Prima Vacaciones	Bonificación Recreación
Ángel Segundo Ruiz Ruiz	Registrador Seccional 0192-10	Aguadas	4.216.062	2.874.588	357.539
Fanny Hernández Sosa	Registrador Seccional 0192-10	Armero	7.186.866	4.312.120	357.539
Gonzalo Arbeláez González	Registrador Seccional 0192-10	Barichara	6.324.442	4.312.120	357.539
Diego Alberto Londoño Echeverry	Registrador Seccional 0192-10	Dosquebradas	6.602.790	4.306.168	357.539
Santander Ricaurte Jimenez	Registrador Seccional 0192-10	El Banco	4.216.062	2.874.588	357.539
Luz Stella Rosero Escobar	Registrador Principal 0191-20	Leticia	10.196.262	6.951.997	576.456
María Del Carmen Gómez Patiño	Registrador Seccional 0192-10	Melgar	4.216.295	2.874.747	357.539
Oscar Iván Rodríguez López	Registrador Seccional 0192-10	Pensilvania	4.376.304	2.983.844	357.539
Jeny Marcela Alzate Calderón	Registrador Principal 0191-20	Puerto Carreño	6.488.888	4.634.920	576.456
Irma Cuellar	Registrador Seccional 0192-10	San Vicente Del Caguán	4.789.985	3.123.903	357.539
Mauricio Álvarez Gómez	Registrador Principal 0191-20	Santa Marta	10.196.825	6.952.381	576.456
Adolfo León Zuluaga Giraldo	Registrador Seccional 0192-10	Santuario	4.575.675	2.984.136	357.539
Diego Armando Rodríguez Ávila	Registrador Seccional 0192-10	Soata	7.186.470	4.311.882	357.539
David De Castro Macías	Registrador Seccional 0192-10	Soledad	4.216.295	2.874.747	357.539
Gustavo Correa Puerta	Registrador Seccional 0192-10	Sonsón	4.216.062	2.874.588	357.539
Jorge Mario Mesa Betancur	Registrador Seccional 0192-10	Urrao	4.216.295	2.874.747	357.539
Fernando Ballesteros Gómez	Registrador Principal 0191-20	Valledupar	10.659.728	6.951.997	576.456

ARTÍCULO TERCERO: Encargar de las funciones de Registrador de Instrumentos Públicos a los funcionarios que a continuación se relacionan, de los círculos que igualmente se indican, mientras los titulares de dichos cargos disfrutan de las vacaciones concedidas en la presente resolución.

Nombre y Apellidos	Cargo, Dependencia	Encargo de Funciones, Oficina de Registro	Inicio Encargo	Fin Encargo
Oscar Iván Hernández Hernandez, CC. No. 71630601	Profesional Especializado 2028-19, Grupo de Apoyo Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10, Aguadas	06-11-2020	27-11-2020
Jean Piero Yani Oñate, CC No. 12435600	Profesional Especializado 2028-16, Grupo de Apoyo Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10, Armero	30-10-2020	23-11-2020
Carlos Andrés Calderón Vega, CC. No. 77161133	Profesional Universitario 2044-05, Grupo de Apoyo Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10, Barichara	09-11-2020	30-11-2020
Jeannette Lucrecia Duque Echeverry, CC. No. 25171137	Profesional Universitario 2044-10, Dosquebradas	Registrador Seccional 0192-10, Dosquebradas	26-10-2020	17-11-2020
Javier Serna Varela, CC. No. 3875754	Profesional Universitario 2044-10, Magangué	Registrador Seccional 0192-10, El Banco	03-11-2020	24-11-2020
Luis Orlando Garcia Ramirez, CC. No. 80365163	Profesional Especializado 2028-19, Grupo de Apoyo Regional Centro	Registrador Principal 0191-20, Leticia	03-11-2020	24-11-2020
Heiner Bertel Benitez, CC. No. 1102820393	Profesional Universitario 2044-05, Dirección Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10, Melgar	03-11-2020	24-11-2020
Giovanny Antonio Mosquera Plazas, CC. No. 78745658	Profesional Universitario 2044-10, La Dorada	Registrador Seccional 0192-10, Pensilvania	19-11-2020	10-12-2020
Nelson Javier Peñuela Reina, CC. No. 86053516	Director Regional 0042-19, Dirección Regional Orinoquia	Registrador Principal 0191-20, Puerto Carreño	17-11-2020	07-12-2020
Fanory Cerquera Cedeño, CC. No. 55150663	Profesional Universitario 2044-10, Grupo de Gestión Jurídica Registral Neiva	Registrador Seccional 0192-10, San Vicente Del Caguán	26-10-2020	17-11-2020
Yolanda Isabel Mejia Diaz, CC. No. 36552575	Profesional Especializado 2028-14, Grupo de Gestión Jurídica Registral Santa Marta	Registrador Principal 0191-20, Santa Marta	03-11-2020	24-11-2020
Giovanny Antonio Mosquera Plazas, CC. No. 78745658	Profesional Universitario 2044-10, La Dorada	Registrador Seccional 0192-10, Santuario	27-10-2020	18-11-2020
Steffanny Peña Rodriguez, CC. No. 1013609077	Profesional Universitario 2044-05, Grupo de Apoyo Regional Centro	Registrador Seccional 0192-10, Soata	30-10-2020	23-11-2020
Ruby Judith Garcia Potes, CC. No. 49737986	Profesional Especializado 2028-19, Dirección Regional Caribe	Registrador Seccional 0192-10, Soledad	20-11-2020	11-12-2020

Adriana Patricia Toro Vidales, CC. No. 43799397	Profesional Especializado 2028-19, Dirección Regional Andina	Registrador Seccional 0192-10 Sonsón	03-11-2020	24-11-2020
Bibiana Berrio Gutiérrez, CC. No. 32352328	Profesional Especializado 2028-14, Grupo de Gestión Jurídica Registral Medellín Sur	Registrador Seccional 0192-10, Urrao	23-10-2020	13-11-2020
Adriana Inés González Perez, CC. No. 49786237	Profesional Especializado 2028-19, Grupo de Gestión Jurídica Registral Valledupar	Registrador Principal 0191-20, Valledupar	28-10-2020	19-11-2020

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Dirección Técnica de Registro, a las Direcciones Regionales, a la Dirección de Talento Humano, a los Administradores Regionales del Sistema de Información Registral – SIR de las respectivas Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de incluir en el sistema lo concerniente a los encargos e informar a los operadores, a la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de cambiar las firmas de los Registradores a que haya lugar, a los Registradores de Instrumentos Públicos, a los funcionarios encargados citados en el presente acto administrativo y sus respectivos Jefes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19-10-2020

RUBÉN SILVA GÓMEZ
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó. William Antonio Burgos Durango – Secretario General
Aprobó. Beatriz Helena Galindo Lugo – Directora de Talento Humano
Revisó. Martha Isabel Navarrete Jején – Coordinadora Grupo Nomina
Revisó. Andrés Mauricio Espinosa Otero – Asesor del Despacho
Revisó. Nathalia Mendez Moreno – Asesora del Despacho
Revisó. Emma Julieth Camargo Diez – Asesora del Despacho
Transcriptor: Jose Vergara – Tecnico Operativo

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065599620		SIABATO CORONADO CLAUDIA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4 20-20	VALLEDUPAR-CESAR	5844321	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-09	2020-09	739536700	9409708640	I	2020/10/06	2020/09/11	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$450,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1065599620	SIABATO CORONADO CLAUDIA MARCELA	230301	30	$1,551,161	$248,200	EPS037	30	$1,551,161	$193,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,551,161	$8,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,551,161	$248,200			$1,551,161	$193,900			$0	$0			$1,551,161	$8,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$248,200	$0	$0	$248,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$248,200	$0	$0	$248,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$8,100	$0	$0	$8,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$8,100	$0	$0	$8,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,900	$0	$0	$193,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$193,900	$0	$0	$193,900
TOTAL				**1**	**$450,200**	**$0**	**$0**	**$450,200**

2020/11/03 08:00 AM

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2020

De acuerdo con la Ley 1819 de 2016 Reforma Tributaria. **Artículo 340.** ***Ingresos de las rentas no laborales.*** "Los honorarios percibidos por las personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos, dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, serán ingresos de la cédula de rentas no laborales. En este caso, ningún ingreso por honorario podrá ser incluido en la cédula de rentas de trabajo", me permito certificar **bajo la gravedad de juramento**, que:

1. Con Los honorarios que percibo, como contratista vinculado por lo menos noventa (90) días continuos o discontinuos, a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad que realizo. SI___ NO__X_
2. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2019 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto labores como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI__X__ NO___.
3. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI__X_ NO___
4. Dependiente Economico: SI___ NO_X__ (parágrafo 2 del art 387 del E.T)
 Adjunto Certificado expedida por Contador Publico. (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3).
5. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantias SI__X_ NO___
6. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construccion (AFC) SI___ NO_X__.
7. Credito de Vivienda SI___ NO __X_.

En constancia de lo anterior, se firma a los 03 días del mes Noviembre de 2020

Atentamente,

Claudia Marcela Sabato Coronado

Nombre Contratista

C.C 1.065.599.620

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:37:07 p. m.
Folios 1 Anexos 3
1902020EE01856

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino JUZGADO 2 CIVIL DEL C/TO ESPECIALIZAD
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 05 de Octubre de 2020

Señores:
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS VALLEDUPAR
Calle 16 B No 9-83 Edificio LESLIE-2do. Piso
Valledupar

Asunto: Reiteramos respuesta Oficio No.1889 con Radicado No. 20001-31-21-002-2020-00068-00, con Turno Interno No.2020-190-6-6117.

Respetado Doctor

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remitimos nuevamente los requerimientos por usted solicitados mediante el oficio de la referencia, correspondiente al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-58963, donde se inscribe la admisión de la solicitud de restitución del predio, y a su vez se realiza, la sustracción provisional del comercio en proceso de restitución. Se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación correspondiente. (3 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:40:20 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01858
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino JUZGADO 1 CIVIL DE CTO. ESPECIALIZADO
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 05 de Octubre de 2020

Señores
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 2
Mail: j01cctoesrtvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 5704966-5705425
Valledupar

Referencia: Respuesta a Oficio No. 2243, dentro del proceso con radicado No. 20001-31-21-001-2020-00064-00 (con Turno interno No. 2020-190-6-6193)

Respetada Doctora

Cordial saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio de la referencia, correspondiente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-186111, donde se inscribe la admisión de solicitud de restitución del predio y la medida cautelar de sustracción provisional del comercio en proceso de restitución, se anexan el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación para su verificación. (4 folios)

Atentamente,

ADRIANA INES GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:44:03 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01859
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 05 de Octubre de 2020

Doctor
JOSÉ DAVID TRILLOS MOLINA
Profesional Especializado Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de cancelación de medida de protección URT-DTCG-01176 (con Turno interno No. 2020-190-6-6194)

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001610, donde se cancela la medida de predio declarado en abandono por poseedor - ocupante o tenedor, del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-95892, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución RE 00436 del 17/03/2020, se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación paras u verificación (4 folios).

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:47:16 p. m.
Folios 1 Anexos 5
1902020EE01860
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 06 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de inscripción de medida de protección jurídica del predio SE 00636-ID1051117 (con Turno interno No. 2020-190-6-6347)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001645, donde se inscribe la medida de protección jurídica, en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-78320, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0862 del 15/07/2019. Se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación para su verificación. (5 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:48:18 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01861
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUIRIMIENTO CON MATRICL

Valledupar 06 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de inscripción de medida de protección jurídica del predio SE 00597-ID1040427 (con Turno interno No. 2020-190-6-6336)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001689, donde se inscribe la medida de protección jurídica, en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-59519, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1053 del 09/08/2019. Se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación para su verificación. (4 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública 60 Años

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:49:19 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01862
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQURIMIENTO CON M ATRICU

Valledupar 06 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de cancelación de medida de protección jurídica del predio SE 00709-ID69943 (con Turno interno No. 2020-190-6-6340)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001617, donde se cancela la medida de protección jurídica, en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-67486, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2026 del 16/06/2015. Se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación para su verificación. (4 folios)

Atentamente

ADRIANA INES GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:50:17 p. m.
Folios 1 Anexos 3
1902020EE01863
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 06 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de inscripción de medida de protección jurídica del predio SE 00519-ID1058029 (con Turno interno No. 2020-190-6-6346)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001678, donde se inscribe la medida de protección jurídica, en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-33769, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0864 del 16/07/2019. Se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación para su verificación. (3 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

1022

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:34:53 p. m.
Folios 1 Anexos 6
1902020EE01855
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino JUZGADO 3 CIVIL DEL C/TO RESTITUCION
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 07 de Octubre de 2020

Señores:
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Calle 16 B No 9-83 Edificio LESLIE-2do. Piso
Mail: jcctoesrt03vpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 5707853
Valledupar

Asunto: Respuesta Auto Interlocutorio de fecha 25/09/2020 con Radicado No. 20001-31-21-003-2018-00048-00 (con Radicado Interno No. 1902020ER01182)

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio de la referencia, correspondiente al Certificado de Tradición y Libertad del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-52620 (6 folios).

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

185

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 1:21:28 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01852
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 07 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de cancelación de medida de protección jurídica del predio SE 00717-ID67519 (con Radicado interno No. 1902020ER01188)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001740, no son procedentes, toda vez, que dicha cancelación ya se encuentra inscrita como consta en la anotación No. 17, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-28944. Se anexa copia simple del Certificado de Tradición y Libertad para su verificación. (4 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:38:22 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01857
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 08 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de inscripción de medida de protección jurídica del predio SE 00641-ID1053760 (con Turno interno No. 2020-190-6-6348)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001641, donde se inscribe la medida de protección jurídica, en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-112407, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0885 del 17/07/2019. Se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación para su verificación. (4 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

Fecha 8/10/2020 2:51:10 p. m.
Folios 1 Anexos 34
1902020EE01864
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 08 de Octubre de 2020

Señores:
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Calle 16 B No 9-83 Edificio LESLIE-2do. Piso
Mail: jcctoesrt03vpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 5707853
Valledupar

Referencia: Comunicación de registro de la Sentencia calendada 18/12/2019, dentro del proceso con número de Radicación: 20001-31-21-003-2016-00155-00 y Acumulado: 20001-31-21-003-2017-00055-00, 20001-31-21-003-2017-00091-00, 20001-31-21-003-2018-00066-00 (con Turno interno No.2020-190-6-5884).

Respetado Doctor

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que de conformidad con la Sentencia calendada 18/12/2019 se realizaron las siguientes inscripciones a saber:

Folio de Matrícula Inmobiliaria	Anotación a Cancelar	Naturaleza del Acto	Restituido
190-52614	17,18	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Hernán Manuel Medrano
190-52617	13,14	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	William Darío Giraldo Loaiza y la masa herencial de Ana María Loaiza.(Q.E.P.D.)
190-105266	11,12	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Carmen Sánchez Cabrera y Delfín Pineda Beltran.
190-52633	13	Cancelación de la Sustracción Provisional del Comercio	

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

190-52618	10,11	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	

De igual manera se inscribió la restitución material a los propietarios de los inmuebles y se estableció la prohibición de no negociable por acto entre vivos dentro de los dos años siguientes a la ejecutoria de la restitución o entrega del inmueble art. 101 Ley 1448 de 2011, en cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia. Se anexan los Certificados de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación correspondiente (31 folios).

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Fecha 8/10/2020 2:51:10 p. m.
Folios 1 Anexos 34
1902020EE01864
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 08 de Octubre de 2020

Doctor
JAVIER ORLANDO DÍAZ GIRON
Director Territorial Cesar (E)
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Calle 16 Edificio Caja Agraria- Octavo piso-
Ciudad

Referencia: Comunicación de registro de la Sentencia calendada 18/12/2019, dentro del proceso con número de Radicación: 20001-31-21-003-2016-00155-00 y Acumulado: 20001-31-21-003-2017-00055-00, 20001-31-21-003-2017-00091-00, 20001-31-21-003-2018-00066-00 (con Turno interno No.2020-190-6-5884).

Respetado Doctor

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que de conformidad con la Sentencia calendada 18/12/2019 se realizaron las siguientes inscripciones a saber:

Folio de Matrícula Inmobiliaria	Anotación a Cancelar	Naturaleza del Acto	Restituido
190-52614	17,18	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Hernán Manuel Medrano
190-52617	13,14	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	William Darío Giraldo Loaiza y la masa herencial de Ana María Loaiza.(Q.E.P.D.)
190-105266	11,12	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Carmen Sánchez Cabrera y Delfín Pineda Beltrán.
190-52633	13	Cancelación de la Sustracción Provisional del Comercio	

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

190-52618	10,11	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	

De igual manera se inscribió la restitución material a los propietarios de los inmuebles y se estableció la prohibición de no negociable por acto entre vivos dentro de los dos años siguientes a la ejecutoria de la restitución o entrega del inmueble art. 101 Ley 1448 de 2011, en cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia. Se anexan los Certificados de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación correspondiente (34 folios).

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

Fecha 8/10/2020 2:51:10 p. m.
Folios 1 Anexos 34
1902020EE01864
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 08 de Octubre de 2020

Doctor
JHON FREDY GONZALEZ DUEÑAS
Superintendente Delegado Para La Protección, Restitución Y Formalización De Tierras
Carrera 17 No. 38-16, Teusaquillo
Mail: jhon.gonzalez@supernotariado.gov.co
Teléfono: (1) 2329836
Bogotá D.C.

Referencia: Comunicación de registro de la Sentencia calendada 18/12/2019, dentro del proceso con número de Radicación: 20001-31-21-003-2016-00155-00 y Acumulado: 20001-31-21-003-2017-00055-00, 20001-31-21-003-2017-00091-00, 20001-31-21-003-2018-00066-00 (con Turno interno No.2020-190-6-5884)

Respetado Doctor

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que de conformidad con la Sentencia calendada 18/12/2019 se realizaron las siguientes inscripciones a saber:

Folio de Matrícula Inmobiliaria	Anotación a Cancelar	Naturaleza del Acto	Restituido
190-52614	17,18	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Hernán Manuel Medrano
190-52617	13,14	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	William Darío Giraldo Loaiza y la masa herencial de Ana María Loaiza.(Q.E.P.D.)
190-105266	11,12	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Carmen Sánchez Cabrera y Delfín Pineda Beltrán.
190-52633	13	Cancelación de la Sustracción Provisional del Comercio	

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

190-52618	10,11	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	

De igual manera se inscribió la restitución material a los propietarios de los inmuebles y se estableció la prohibición de no negociable por acto entre vivos dentro de los dos años siguientes a la ejecutoria de la restitución o entrega del inmueble art. 101 Ley 1448 de 2011, en cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia. Se anexan los Certificados de Tradición y Libertad para su verificación (29 folios).

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar.
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

Fecha 8/10/2020 2:51:10 p. m.
Folios 1 Anexos 34
1902020EE01864
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 08 de Octubre de 2020

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Comunicación de registro de la Sentencia calendada 18/12/2019, dentro del proceso con número de Radicación: 20001-31-21-003-2016-00155-00 y Acumulado: 20001-31-21-003-2017-00055-00, 20001-31-21-003-2017-00091-00, 20001-31-21-003-2018-00066-00 (con Turno interno No.2020-190-6-5884).

Respetada Doctora

Cordial Saludo.

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que de conformidad con la Sentencia calendada 18/12/2019 se realizaron las siguientes inscripciones a saber:

Folio de Matrícula Inmobiliaria	Anotación a Cancelar	Naturaleza del Acto	Restituido
190-52614	17,18	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Hernán Manuel Medrano
190-52617	13,14	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	William Darío Giraldo Loaiza y la masa herencial de Ana María Loaiza.(Q.E.P.D.)
190-105266	11,12	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	Carmen Sánchez Cabrera y Delfín Pineda Beltrán.
190-52633	13	Cancelación de la Sustracción Provisional del Comercio	

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

190-52618	10,11	Cancelación de la Admisión de la Demanda y Sustracción Provisional del Comercio	

De igual manera se inscribió la restitución material a los propietarios de los inmuebles y se estableció la prohibición de no negociable por acto entre vivos dentro de los dos años siguientes a la ejecutoria de la restitución o entrega del inmueble art. 101 Ley 1448 de 2011, en cumplimiento de lo ordenado en la citada providencia. Se anexan los Certificados de Tradición y Libertad para su verificación (29 folios).

Atentamente

ADRIANA INES GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

187

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
Lo guardo de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 13/10/2020 9:24:48 a. m.
Folios 1 Anexos 3
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
1902020EE01877
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REUQERIMIENTO CON

Valledupar 09 de Octubre de 2020

Doctor
EDGAR GUZMAN RINCON
Profesional Dirección Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de predio ingresado al registro de tierras despojadas SE 00441 ID-1036919 (con Turno interno No. 2020-190-6-6589)

Respetado Doctor

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001752, donde se ingresa al registro de tierras despojadas el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-33573 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No.1488 del 25/11/2019, se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación (3 folios).

Atentamente

ADRIANA INES GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 13/10/2020 9:26:36 a. m.
Folios 1 Anexos 5
1902020EE01878
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL DE
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 09 de Octubre de 2020

Doctora
JULIETH CAROLINA BRAVO CUCUÑAME
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de predio ingresado al registro de tierras despojadas SE 00720, ID 196056 (con Radicado interno No. 2020-190-6-6588)

Respetada Doctora

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001778, donde cancela la medida de protección jurídica del predio con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-180778 y se ingresa al registro de tierras despojadas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No.1237 del 30/09/2020, se anexa el Certificado de Tradición y Libertad y el Formulario de Calificación (5 folios).

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

1914

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública
60 Años

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Fecha 13/10/2020 3:22:26 p. m.
Folios 1 Anexos 4
1902020EE01914
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 13 de Octubre de 2020

Doctora
KELLY TURRIAGO
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de cancelación de medida de protección jurídica del predio SE 00722- ID: 1052116 (con Radicado interno No. 1902020ER01250)

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001826, no son procedentes, toda vez, que la medida (Resolución No.-00406 del 14/03/2019) que se ordena cancelar no se encuentra inscrita en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-24903. Se anexa copia simple del Certificado de Tradición y Libertad para su verificación. (4 folios)

Atentamente

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

1915

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La garantía de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 13/10/2020 3:23:41 p. m.
Folios: 1 Anexos 2
1902020EE01915
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD ADMINISTATIVA ESPECIAL DE
Asunto ENVIO DE REQUERIMIENTO CON

Valledupar 13 de Octubre de 2020

Doctora
JULIETH CAROLINA BRAVO CUCUÑAME
Profesional Jurídico Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de predio ingresado al registro de tierras despojadas SE 00729, ID: 198351 (con Turno interno No. 1902020ER01257)

Respetada Doctora

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001836, no son procedentes, toda vez, que dicha cancelación e inscripción de predio ingresado al registro de tierras despojadas ya se encuentra registrada como consta en las anotaciones No. 3 y 4 del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-182432. Se anexa copia simple del Certificado de Tradición y Libertad para su verificación. (2 folios)

Atentamente,

ADRIANA INES GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

1916

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO 60 Años
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Fecha 13/10/2020 3:25:27 p. m.
Folios 1 Anexos 2
1902020EE01916
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Origen LUZ ARMENTA [USUARIO]
Destino UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS /
Asunto ENVIOD E REQUERIMIENTO CON

Valledupar 13 de Octubre de 2020

Doctor
EDGAR GUZMAN RINCON
Profesional Dirección Territorial Cesar- La Guajira
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 16B No. 9-83 Edif. LESLIE, Piso 3
Valledupar

Referencia: Respuesta solicitud de Certificado de Tradición y Libertad SE 00723 ID-165520 (con Radicado interno No. 1902020ER01259)

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los requerimientos por usted solicitados mediante oficio con Radicado No. DTCG2-202001820, donde se solicita el Certificado de Tradición y Libertad, correspondiente al predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 190-41575, (2 Folios).

Atentamente,

ADRIANA INÉS GONZÁLEZ PÉREZ
Registradora Principal E.

Proyectó: CLAUDIA SIABATO- Apoyo Jurídico.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Valledupar- Cesar
Dirección: Carrera 11ª N° 15-45
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

Solicitud de Sentencia y Constancia de Ejecutoria

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Vie 30/10/2020 9:02 AM

Para: sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co <sectesrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Diana Lorena Ossa Sanchez <diana.ossa@supernotariado.gov.co>

Honorables Magistrados

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, les informa que a la fecha no hemos sido notificado de la providencia calendada 28/07/2020, con Radicado
No. 20001-31-21-001-2016-00116-00 (no precisamos con certeza el radicado porque el oficio enviado por la procuraduría
requiriéndonos sobre este tema estaba borroso), solicitante: MARÍA VICTORIA CELEDON SIMON Y OTROS; pese a lo anterior
y haciendo uso de los medios electrónicos, realizamos la búsqueda de la misma en su sitio web, pero no se encuentra
cargada, por lo que solicitamos de manera respetuosa se nos remita por este medio junto
con la respectiva constancia de ejecutoria,
este último documento indispensable para el registro.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP-VALLEDUPAR

RE: RAD.2020-00056 REQUERIMIENTO

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Jue 8/10/2020 8:57 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Cesar - Valledupar <jcctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (87 KB)

190-48959.pdf;

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le informa que las ordenes de inscripción de la admisión de la demanda y la medida cautelar de sustracción provisional del comercio emitidas por su despacho, se registraron en el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-48959 el día 04/09/2020, con el turno interno: 2020-190-6-5792, como consta en anotaciones 13 y 14 del referido folio.
Se anexa el certificado de tradición y libertad para su verificación; agradecemos acusar recibido.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP-VALLEDUPAR.

De: Juzgado 02 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Cesar - Valledupar <jcctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de octubre de 2020 1:53 p. m.
Para: valledupar@igac.gov.co <valledupar@igac.gov.co>; nolin.gonzalez@igac.gov.co <nolin.gonzalez@igac.gov.co>; juridica@cesar.gov.co <juridica@cesar.gov.co>; direccciongeneral@corpocesar.gov.co <direccciongeneral@corpocesar.gov.co>; contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co <contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co>; notariau.lapazrobles@supernotariado.gov.co <notariau.lapazrobles@supernotariado.gov.co>; Notaria Primera <notariaprimeravup@gmail.com>; notaria2.valledupar@supernotariado.gov.co <notaria2.valledupar@supernotariado.gov.co>; notaria3.valledupar@supernotariado.gov.co <notaria3.valledupar@supernotariado.gov.co>; Patricia Garcia Diaz <patricia.garcia@supernotariado.gov.co>; secretariahacienda@lapazrobles-cesar.gov.co <secretariahacienda@lapazrobles-cesar.gov.co>; Oficina de Registro Valledupar <ofiregisvalledupar@Supernotariado.gov.co>; Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>; claudia.manotas@restituciondetierras.gov.co <claudia.manotas@restituciondetierras.gov.co>; felipa.guevara@restituciondetierras.gov.co <felipa.guevara@restituciondetierras.gov.co>; notificacionesjudsalud@saludtotal.com.co <notificacionesjudsalud@saludtotal.com.co>
Asunto: RAD.2020-00056 REQUERIMIENTO

Señores:

SALUD TOTAL EPS

Calificación Sentencia calendada 01/06/2020

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Mar 13/10/2020 11:11 AM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito Especializado Restitucion Tierras - Cesar - Valledupar <jcctoesrt01vpar@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO JUZGADO 1 RAD. 2018 00178.PDF;

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega la calificación de la sentencia calendada 01/06/2020, dentro del proceso con radicación No. 20001-31-21-001-2018-00178. Agradecemos acusar recibido.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP VALLEDUPAR
Número de Contacto: 3008266185

Remisión Oficios

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Mar 13/10/2020 11:33 AM

Para: jcctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co <jcctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co>

3 archivos adjuntos (13 MB)

1902020EE01593.pdf; 1902020EE01635.pdf; 1902020EE01647.pdf;

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar le allega los oficios correspondientes a su despacho, que no han podido ser entregados de manera personal debido de la pandemia COVID 19, a continuación se relacionan:

	Oficio de Fecha	Radicado Interno ORIP	Radicado Proceso	Folio de Matrícula Inmobiliaria
1	10/09/2020	1902020EE01593	2020-00020	190-180581
2	18/09/2020	1902020EE01635	2019-00140	190-39869
3	21/09/2020	1902020EE01647	2017-00126	190-73028 190-110915

Para finalizar, se adjuntas los citados oficios con sus anexos respectivos, agradecemos acusar recibido, lo anterior es de suma importancia para los trámites internos de esta oficina.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP-VALLEDUPAR
Número de Contacto: 3008266185

Respuesta Auto Interlocutorio 212 RAD: 2020-00056-00

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Mar 13/10/2020 11:21 AM

Para: Juzgado 02 Civil Restitucion Tierras - Valledupar <jcctoesrt02vpar@notificacionesrj.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO JUZGADO 2 RAD. 2020 0056.PDF;

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega la respuesta del Auto Interlocutorio 212, dentro del proceso con radicación No. 20001-31-21-002-2020-00056-00. Agradecemos acusar recibido.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP VALLEDUPAR
Número de Contacto: 3008266185

Antecedentes Folio 190-165618

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Lun 5/10/2020 8:08 AM

Para: Yolanda Pedroza Leon <yolanda.pedroza@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos

Folio 190-165618 A.pdf; Folio 190-165618 B.pdf;

Respetada Doctora

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le allega los antecedentes correspondientes al folio de matrícula inmobiliaria No. 190-165618. Agradecemos acusar recibido.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP-VELLEDUPAR

Envío de Antecedentes

Claudia Marcela Siabato Coronado <claudia.siabato@supernotariado.gov.co>

Mié 7/10/2020 9:00 AM

Para: Jose Orlando Lopez Posada <jose.lopez@supernotariado.gov.co>

8 archivos adjuntos

folio 190-46844 parte 1.pdf; folio 190-46844 parte 2.pdf; folio 190-6520.pdf; folio 190-10970 parte 1.pdf; folio 190-10970 parte 2.pdf; folio 190-10970 parte 3.pdf; folio 190-15867 parte 1.pdf; folio 190-15867 parte 2.pdf;

Respetado Doctor

Cordial Saludo

Para su conocimiento y fines pertinentes la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, le remite los antecedentes correspondientes a los folios de matrícula inmobiliaria No. 190-46844., 190-6520, 190-10970 y 190-15867. Agradecemos acusar recibido.

Atentamente

CLAUDIA MARCELA SIABATO CORONADO
Abogada Contratista Superintendencia de Notariado y Registro
ORIP-VELLEDUPAR